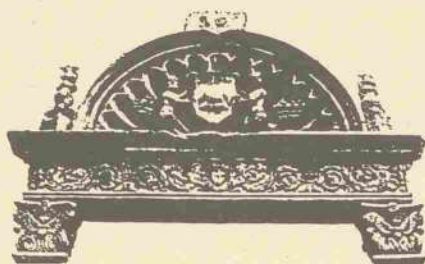


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1 Padró Municipal d'habitants

Padró de l'any 1914

Districte 5è - Carrer Prim

ANY 1914

CAIXA NÚM 879/16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *145*

piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Durán Soler</i>	<i>jefe</i>				<i>41</i>	<i>U. Chugat</i>	<i>J. Aragón</i>	<i>W.</i>	<i>journalero</i>	<i>U. Chugat</i>	<i>22</i>						
<i>Martín Durán Vela</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Andalucía</i>	<i>J. Aragón</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>U. Chugat</i>	<i>4</i>						
<i>Berces</i>	<i>"</i>				<i>30</i>	<i>elbarnou</i>	<i>J. Aragón</i>	<i>W.</i>			<i>20</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabecero de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *248*

piso *h*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Golé Pecho</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>C.</i>	<i>Albanil</i>	<i>C</i>	<i>39</i>						
<i>Enriqueta Benayas Ulla</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>Amprosta</i>	<i>Barce</i>	<i>C.</i>		<i>C</i>							
<i>Maria Golé Benayas</i>	<i>hija</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>C.</i>		<i>C</i>							
<i>José</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Prime</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Juli</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Carlos</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 N. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ _____

Número 19 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará al pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen *de* cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Tram*

Número 21

.. piso *h*

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 1st.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *23* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Benito Forrester</i>	<i>jefe</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>C.</i>		<i>cordelero</i>	<i>Forrester</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Casas Sala</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>	<i>S. Martin</i>	<i>C.</i>			<i>Sala</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Benito Casas</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>"</i>	<i>Casas</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Baltina " "</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Portencia " "</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dolores " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Muroja, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. R. 4 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *24*

piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vives Nicolau</i>	<i>jefe</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>vi</i>	<i>jinetero</i>								
<i>Carmen Viayna Casas</i>	<i>esposa</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>									
<i>Dolores Vives Viayna</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>										
<i>Antonio " "</i>	<i>"</i>				<i>21 m</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>										
<i>Maria Nicolau Serra</i>	<i>madre</i>				<i>53</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>vi</i>									
<i>Magdalena Vives Nicolau</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>										
<i>Barbara Nicolau Serra</i>	<i>"</i>				<i>43</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>vi</i>									
<i>Rosa Casas Nicolau</i>	<i>nieto</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.6.14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *29*

piso *B*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Manuel Subirats</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>	<i>journalero</i>		<i>6</i>					<i>C.</i>	
<i>Josep Ponce Vilanova</i>	<i>unido</i>				<i>41</i>	<i>Malgrat</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>6</i>					<i>C.</i>	
<i>Joaquín Ponce</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>						
<i>Victoria</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *31*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Gili Canals</i>	<i>padre</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>V.</i>	<i>Albanil</i>	<i>Cataluña</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Madama Madal Batlle</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>"</i>	<i>Cataluña</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Bruno Gili Madal</i>					<i>28</i>	<i>"</i>	<i>Cataluña</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan " "</i>					<i>18</i>	<i>"</i>	<i>Cataluña</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 171

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pinar*

Número *35* piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Lombart Gil</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Waldenollos</i>	<i>Teruel</i>	<i>h.</i>	<i>jornalero</i>	<i>h.</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Costa Coll</i>	<i>padre</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>h.</i>	<i>h.</i>		<i>h.</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Elvira Lombart Costa</i>	<i>hija</i>				<i>2 1/2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>h.</i>		<i>h.</i>	<i>12</i>						
<i>Rafel</i>	<i>"</i>				<i>4 m.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>h.</i>		<i>h.</i>	<i>12</i>						
<i>Juan Borrás Costa</i>	<i>padre</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>h.</i>	<i>jornalero</i>	<i>h.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carment Costa Coll</i>	<i>"</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>h.</i>		<i>h.</i>					<i>"</i>	<i>si</i>	
<i>Rosé Lombart Blás</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>Waldenollos</i>	<i>Teruel</i>	<i>h.</i>		<i>h.</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

49.34

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *37*

piso *h.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luisa Blanch Giron</i>	<i>hija</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>vi.</i>		<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Fernando Canellas Blanch</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>			<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Francisco " "</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>			<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>María Giron</i>	<i>madre</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>vi.</i>		<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Trinidad Gorda Pansa</i>					<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>vi.</i>		<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Trinidad Chiquera</i>					<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>			<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Marcelino Gorda Chiquera</i>					<i>5</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>			<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Agustina " "</i>					<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Rosa " "</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>Cast.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v. 58

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *38*

piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gasparino Cristóbal Cuadros hijo</i>					<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>	<i>guarda r.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Vicenta Palmera García esposa</i>					<i>63</i>	<i>Castellón</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Providencia Cristóbal Palmera hijo</i>					<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Maria " " "</i>					<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *29 41*

piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Barceló Piqué</i>	<i>jefe</i>				<i>61</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C.</i>		<i>Labrador</i>	<i>C.</i>	<i>1</i>						
<i>Antonia Castelló Clotell</i>	<i>esposa</i>				<i>61</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>	<i>1</i>						
<i>Agustá Barceló Castelló</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>	<i>1</i>						
<i>Polores " "</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>	<i>1</i>						
<i>Emilio " "</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Albañil</i>		<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.341

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *46*

piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Rosell Puente</i>	<i>jefe</i>				<i>49</i>	<i>Valls</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>	<i>Pintorero</i>	<i>C.</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Olle Ferris</i>	<i>esposa</i>				<i>49</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Rosell Olle</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Adela " "</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacer el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

17.348

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *45*

piso *h*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Tomasa Garriga Solà hijo</i>					<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>C.</i>		<i>primario</i>						<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eudora Martiny Martiny</i>					<i>56</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisco Garriga Martiny hijo</i>					<i>26</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juliana de Garriga Martiny yerno</i>					<i>33</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>procurador</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juliana Garriga Martiny hijo</i>					<i>25</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>								<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Guillermo Garriga Martiny hijo</i>					<i>4</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

27.4 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *44*

piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Arimant Camps y</i>					<i>35</i>	<i>Barcelona</i>		<i>U. j. m. a. b. e.</i>									
<i>Francisco Arimant Monticinos</i>					<i>35</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									
<i>Francisco Arimant Arimant hijo</i>					<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										
<i>Agustín</i>					<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										
<i>Agustín</i>					<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										
<i>Juan</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

59.121

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primo*

Número 49 piso h

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro expansioni Vito	padre				65	Paralada	Gerona	C.	jornalero	esta	40						
Josep Bern Durich	hijo				40	Paralada	Gerona	C.		esta	40						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

124 125

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prim*

Número *31*

piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Frontera Gastan</i>	<i>jefe</i>				<i>48</i>	<i>Solber</i>	<i>Challaco</i>	<i>h.</i>	<i>jornalero</i>	<i>h.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Marques Boulart</i>	<i>esposa</i>				<i>52</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>h.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Frontera Marques</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>h.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joaquín</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>h.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonia</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>h.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Riquell Ferrer</i>	<i>servanta</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>h.</i>		<i>h.</i>	<i>1</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.321

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Casanova Planas	padre				62	Barcelona	Cat.	C.	jornalero	C.	12						
María Bofarrull Durich	esposa				51	Barcelona	Cat.	"	"	C.	12						
Carlos Gurrut Bofarrull	hijo				22	"	"	"	"	C.	12						
Carlos Chabreu	hijo				22	"	"	"	"	C.	12						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

395 1 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prima*
Número *61 bis* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Solís Percejoán</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>	<i>U.</i>							
<i>Elisa Solís Percejoán</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Francisco Solís Percejoán</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>			<i>U.</i>							
<i>José</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>Madrid</i>	<i>Madrid</i>			<i>U.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transigente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 141

Número 65-67-68-70 DISC

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cocino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *43*

piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Muvia Glapis</i>	<i>hijo</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>C</i>	<i>proprietario</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>						
<i>Josefa Ricart Palau</i>	<i>esposa</i>				<i>62</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Este</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.18.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. ~~11~~

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Solivina Fernandez jefe					55	Urnellá		C	farmacero	C	6						
Francisca Bergallo Ventura esposa					54	Castellón		"		C	6						
Elisabet Solivina Bergallo hija					25	Urnellá		C	"	C	6						
Gasparino " "					21	"		"	"	C	6						
Juan " "					17	"		"	"	C	6						
Vicente " "					28	"		"	"	C	6						
María Planafeta Vergés nuera					24	"		C		C	6						
Barra Solivina Planafeta nieto					2 1/2	Badalona		"									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

59.381

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Am*

Número 19 piso 1

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Prin*

Número *89* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Bachs Bot</i>					<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Prin</i>	<i>Casado</i>	<i>Jaime Bachs</i>	<i>Barcelona</i>				<i>Industrial</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Bracons Vil</i>					<i>49</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Bachs Bracons</i>					<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Hija</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Bachs</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1912.

Calle ⁽¹⁾

P.
Thom

Número

101

piso *tienda*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josefa Auladell Miralpuig	Madre	30	Octubre	1831	87	Ortuecia	Gerona	Viuda	Auchaceras	Yata	62				Si	Si	
Miguel Mary Auladell	Hijo	12	Febrero	1854	60	Ortuecia	Gerona	Viudo	Amiastros	Id	60				Si	Si	
Luisa Mary Auladell	Hija	14	Marzo	1872	42	Badalona	Barria	Soltera	Dependiente	Id	42				Si	Si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *103*

piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Perras Grifol</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Bonada</i>		<i>U.</i>	<i>industrial</i>		<i>40</i>						
<i>Josep Batlle Gelada</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>											
<i>Andro Perras Batlle</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>											
<i>Mercedes "</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>"</i>											
<i>Antonia "</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>											
<i>Carmen "</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>											
<i>Francisco Batlle Gelada</i>	<i>padre</i>				<i>57</i>	<i>"</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. G. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prima*
Número *105* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Palou Vassagumá</i>	<i>padre</i>				<i>80</i>	<i>Blot</i>	<i>3</i>	<i>V.</i>	<i>comercio</i>	<i>65</i>							
<i>Ana Palou Varré</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>3</i>	<i>V.</i>		<i>65</i>							
<i>Antonia Estrany Palou</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>		<i>3</i>	<i>V.</i>		<i>65</i>							
<i>Francisco</i>	<i>"</i>				<i>13</i>		<i>3</i>	<i>V.</i>		<i>65</i>							
<i>Joaquín</i>	<i>"</i>				<i>14</i>		<i>3</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>	<i>65</i>							
<i>Francisca Mús Pich</i>	<i>"</i>				<i>21</i>		<i>3</i>	<i>V.</i>		<i>65</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *109* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Soler Poyet</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Sabadell</i>	<i>C.</i>	<i>comercio</i>		<i>40</i>							
<i>Gerardo Gasol Ferrerons</i>	<i>esposa</i>				<i>52</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C.</i>										
<i>Joaquina Soler Gasol</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>										
<i>Abuncion " "</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 3H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pinar*

Número *117* piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonia Pera Pluvia</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ext.</i>	<i>V.</i>	<i>comadrona</i>	<i>Ext.</i>							
<i>Francisca Fradera Pera</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>Ext.</i>	<i>Ch.</i>		<i>Ext.</i>							
<i>José Fradera Pera</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 V. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pisera*

Número *118* piso *2*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Pla Pujes</i>	<i>jefe</i>				<i>52</i>	<i>Mataró</i>	<i>Cat.</i>			<i>Cat.</i>	<i>24</i>	<i>-</i>				<i>CP</i>	
<i>Carlota Badia Pla</i>	<i>hija</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cat.</i>			<i>Cat.</i>	<i>24</i>	<i>12</i>				<i>CP</i>	
<i>Angela " "</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cat.</i>			<i>Cat.</i>	<i>24</i>	<i>12</i>				<i>CP</i>	
<i>Jaime " "</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cat.</i>		<i>periodista</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *121* piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Prima Mateu Vilajoan jefe</i>					<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>S.</i>		<i>C. Zapatera</i>	<i>C.</i>	<i>Apra</i>						
<i>Beraca Mateu Pere esposa</i>					<i>40</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>B.</i>		<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>Jul</i>						
<i>Josefa Mateu Mateu hijo</i>					<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>			<i>C.</i>	<i>Apra</i>						
<i>Josefa " "</i>					<i>15</i>	<i>Calagrat</i>					<i>14</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1754

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *12*

piso *R.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Canals Gassó</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>B</i>		<i>Ca</i>	<i>albañil</i>	<i>Ca</i>							
<i>Gertrudis Ribó i Mas</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>B</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ca</i>							
<i>Pedro Canals Ribó</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>B</i>		<i>Ca</i>	<i>"</i>	<i>Ca</i>							
<i>Antonio " "</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>B</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ca</i>							
<i>Jose " "</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>B</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ca</i>							
<i>Juan " "</i>					<i>4</i>												
<i>Francisco " "</i>					<i>2</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

69. 184.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prin*

Número 125 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Pr...*

Número 127 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Paseo*

Número *129* piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Isidro Bern Gussó</i>	<i>hijo</i>				<i>53</i>	<i>Vilanova</i>	<i>Gerona</i>	<i>C.</i>	<i>journalero</i>	<i>1</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Folia Bosch</i>	<i>cuadra</i>				<i>45</i>	<i>Vilanova</i>	<i>Gerona</i>	<i>C.</i>		<i>1</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Vicente Bern Folia</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>24</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefa</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>el Congrat</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>	<i>24</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>24</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isidro</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>24</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Charmen Aguilera Puig</i>	<i>muera</i>				<i>32</i>	<i>San</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>			<i>12</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 V. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prim*

Número *121* piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Urbano Batlle Iglesias jefe</i>					<i>63</i>	<i>Montgat</i>	<i>J</i>	<i>U</i>	<i>journalero</i>	<i>U</i>	<i>31</i>						
<i>Eulalia Codina Codina esposa</i>					<i>57</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>"</i>		<i>U</i>	<i>31</i>						
<i>Crispiano Batlle Codina hijo</i>					<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>J</i>	<i>r</i>	<i>U</i>							
<i>Emilia " "</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>r</i>	<i>r</i>	<i>U</i>							
<i>María Magdalena " "</i>	<i>r</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>r</i>	<i>r</i>	<i>U</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

37.2H

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *138*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Batlle Iglesias</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>El Borge</i>	<i>Barcelo</i>	<i>U.</i>	<i>journalero</i>	<i>6</i>	<i>32</i>					<i>U.</i>	
<i>Ignacio " "</i>	<i>hermano</i>				<i>63</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6 y 1/2</i>	<i>32</i>					<i>U.</i>	
<i>Maria C. Foras Batlle</i>	<i>sobrina</i>				<i>42</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>32</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29 de 14.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *135* piso *h.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Samunt Colluyfic</i>	<i>pibe</i>				<i>64</i>	<i>León</i>	<i>C. Farpag</i>	<i>U.</i>	<i>jornalero</i>		<i>35</i>						
<i>Concepción Vidal Ventura</i>	<i>esposa</i>				<i>42</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>										
<i>María Samunt Garriga</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	"	"	<i>U.</i>		<i>64</i>							
<i>José</i>	"				<i>15</i>	"	"	"	<i>h.</i>	<i>64</i>							
<i>Jaime Vidal Ventura</i>	<i>suñado</i>				<i>42</i>	"	"	<i>U.</i>	<i>h.</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. V. L. H.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prin.*

Número 137 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pablo Lloveras Nier		29	Junio	60	Vilassar del Mar	Barcelona	casado	marinero	Badalona	3					si	si	
Dolores Verdagué ^{de} Lloveras		14	Julio	60	"	"	"	si	"	3					"	"	
Mercedes Gras Perez		6	Enero	87	"	"	viuda		"	3					"	"	
Encarnación Lloveras V		26	Febrero	26	Barcelona	"	soltera		"	3					"	"	
Maria Lloveras V		13	Marzo	22	Vilassar del Mar	"	"		"	3					"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *189* piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Valls el Pueblo</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i> jornalero</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Francisca Franch Giralte</i>	<i>esposa</i>				<i>58</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>		<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Antonia Valls Franch</i>	<i>hija</i>				<i>40</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>		<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Lahada " "</i>	<i>"</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>		<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Concepcion " "</i>	<i>"</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>		<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Esperanza " "</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>		<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Juan Font Valls</i>	<i>nieta</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>		<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 48.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primer*

Número *143* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jacinto Gol Piera</i>	<i>jefe</i>				<i>55</i>	<i>Coloma G.</i>	<i>G.</i>	<i>G.</i>	<i>Mecánico</i>	<i>G.</i>	<i>40</i>					<i>G.</i>	
<i>Rosa Puig Artís</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>G.</i>	<i>26</i>					<i>G.</i>	
<i>Juan Gol Puig</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>G.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>G.</i>	<i>19</i>					<i>G.</i>	
<i>Encarnación Gol Puig</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>G.</i>	<i>17</i>					<i>G.</i>	
<i>Francisco " "</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>G.</i>	<i>14</i>					<i>G.</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *145*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Prim Benito</i>	<i>1.</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>	<i>Comercio</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Guadalupe Benito</i>	<i>2.</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Juan Benito</i>	<i>3.</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>María</i>	<i>4.</i>				<i>17</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Don Juan</i>	<i>5.</i>				<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 R. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Puig*

Número *147*

piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Serra Augustí Serra jefe</i>					<i>49</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barra</i>	<i>U.</i>	<i>jornalero</i>	<i>U.</i>	<i>40</i>				<i>U.</i>		
<i>Mariona Lopez Juan esposa</i>					<i>48</i>	<i>Venete</i>	<i>Albacete</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>40</i>				<i>U.</i>		
<i>Josefa Serra Augustí Lopez hijo</i>					<i>21</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barra</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>					<i>U.</i>		
<i>José</i>					<i>16</i>												
<i>Antonio</i>					<i>13</i>												
<i>Manriano</i>					<i>8</i>												
<i>Agustario Juan Chedola esposa</i>					<i>44</i>	<i>Venete</i>	<i>Albacete</i>	<i>U.</i>			<i>40</i>				<i>U.</i>		
<i>Luis Lopez Juan marido</i>					<i>47</i>						<i>40</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

59.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Prin

Número

149

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ferradellas Torrents	Jefe				36	Montornès	Barra	Cal.	Sastre	esta	23				si	si	
Magdalena Fortera Adrover	Espos				32	Lelantre	Mallorca	id		esta	6				si	si	
Josifa Ferradellas Torrents	herma				32	Montornès	Barra	Tolter		esta	23				no	no	
José Ferradellas Fortera	hijo		15 meses			Badalona	"	id		esta	nunca				no	no	
Juan Ferradellas y Torrents																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *151* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Pliego Codina y fte</i>					<i>46</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ext</i>	<i>C.</i>	<i>Medicino</i>								
<i>Joaquina Charimont Castell</i>					<i>46</i>	<i>"</i>	<i>Ext</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>								
<i>Joaquina Pliego Charimont y fte</i>					<i>23</i>	<i>"</i>	<i>Ext</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>								
<i>Dolores</i>					<i>20</i>	<i>"</i>	<i>Ext</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Agustina</i>					<i>18</i>	<i>"</i>	<i>Ext</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Juan</i>					<i>10</i>	<i>"</i>	<i>Ext</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Abiguel</i>					<i>10</i>	<i>"</i>	<i>Ext</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prima*

Número 153 piso 1

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonia Codina Gili	jefe				43	Pandolma	Barina	Y.		Y.							
Quisa Estrany Codina	hij.				38	Pandolma	Barina	Y.		Y.							
Palmera " "	hij.				35	Pandolma	Barina	"		Y.							
Juan " "					35	Pandolma	Barina	"	Carpantera								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.3H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Rivera*

Número *155* piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Federico Trigueros Llanes jefe</i>					<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Vidriero</i>	<i>C</i>	<i>30</i>						
<i>Mercedes Trigueros Llanes esposa</i>					<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>C</i>	<i>20</i>						
<i>Montserrat Trigueros Llanes hijo</i>					<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>C</i>	<i>10</i>						
<i>Angela " " "</i>					<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C</i>	<i>10</i>						
<i>Vicente " " "</i>					<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C</i>	<i>10</i>						
<i>Maria " " "</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C</i>	<i>10</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.481

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Paseo*

Número *154*

piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Tinas Arriaga's jide</i>					<i>60</i>	<i>Barcelona</i>											
<i>Francisca Tinas Arque</i>					<i>62</i>												
<i>María Amigo Tinas</i>					<i>26</i>												
<i>José " "</i>					<i>24</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.38

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Orin*

Número 159 piso tercio

Barcelona,.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 18.

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 14.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *165* piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juanjo Francisco Canals</i>					<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>U.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>62</i>	<i>1</i>	<i>pre</i>					
<i>Eulalia Costa Verdú</i>					<i>51</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>S.</i>		<i>62</i>							
<i>Francisca Francisco Costa</i>					<i>29</i>												
<i>Peláez</i>					<i>20</i>			<i>"</i>	<i>albañil</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 2H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *167*

piso *6.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Bonet Carr</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>B</i>		<i>U.</i>	<i>Vidriero</i>								
<i>Apel·lia Palau Solé</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>B</i>		<i>"</i>		<i>U.</i>							
<i>Agustí Bonet Palau</i>	<i>hij</i>				<i>18</i>	<i>B</i>		<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Isidre</i>	<i>hij</i>				<i>12</i>	<i>B</i>		<i>"</i>		<i>U.</i>							
<i>Ciriano</i>					<i>8</i>	<i>B</i>		<i>"</i>		<i>U.</i>							
<i>Guillermo Palau Solé</i>	<i>hermano</i>				<i>28</i>	<i>B</i>		<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Josefa Puig Solé</i>					<i>10</i>	<i>B</i>		<i>U.</i>		<i>U.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prin*

Número *169*

piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Colomé Artigas</i>	<i>jefe</i>				<i>30</i>	<i>Mezquida</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>	<i>peluquero</i>	<i>6</i>	<i>8</i>						
<i>María Colomé Artigas</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>8</i>						
<i>Juan Colomé Artigas</i>	<i>hermano</i>				<i>35</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>4</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *171*

piso *b*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Juaná Arribas</i>	<i>jefe</i>				<i>48</i>	<i>Pigneras</i>	<i>Gerona</i>		<i>C. Propietario</i>	<i>C</i>	<i>39</i>				<i>Si</i>		
<i>Marinda Giron Surich</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>			<i>C</i>							
<i>Feresa Juaná Giron</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>					<i>C</i>							
<i>Francisca Juaná Giron</i>					<i>8</i>												
<i>Paulina " "</i>					<i>4</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 or. 24 pp.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primo*

Número *143* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Latorre Amelía</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Alcañiz</i>	<i>Fernel Co.</i>		<i>Sastre</i>	<i>6</i>	<i>12</i>						
<i>Isidora Sierra Alonso</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Alcañiz</i>	<i>Fernel Co.</i>			<i>6</i>	<i>12</i>						
<i>Enriqueta Latorre Sierra</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>Alcañiz</i>	<i>Fernel Co.</i>			<i>6</i>	<i>12</i>						
<i>Modesto</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>6</i>	<i>12</i>						
<i>Alberico</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>6</i>	<i>12</i>						
<i>Miguel</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>6</i>	<i>12</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2. 0. 488

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primer*

Número *175*

piso *2*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Canals Teixido y fte</i>					<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					
<i>Hertrudis Canals Gola y fte</i>					<i>51</i>	<i>"</i>	<i>Ba</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19.18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *144* piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Umberto Viñas</i>	<i>hijo</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>C. Vidriera</i>		<i>h.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Estrell Puigmaciá</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>		<i>h.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Umberto Estrell</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>			<i>h.</i>							
<i>Sebastián</i>	<i>"</i>				<i>6 m.</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.144

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primo*

Número 179 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Garricra Vidal jefe					30	Badalona	Barra	Ch.	Pintor	Ch.	30						
Sebastián Puigani Cuso capataz					28	Santander	Santander	Ch.		Ch.	28						
Joaquín Garricra Puigani hijo					4	Badalona	Barra			Ch.	4						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 1 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pinar*

Número *181* piso *h.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Guixart Guinol jefe</i>					<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio C. Penaduro</i>			<i>C</i>	<i>Ypre</i>						
<i>Maria Guixart Guinol esposa</i>					<i>41</i>	<i>Montañ</i>	<i>Castellón</i>			<i>Caf</i>	<i>20</i>						
<i>Jose Guixart Guinol hijo</i>					<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>			<i>C</i>							
<i>Trinidad " "</i>					<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>Ypre</i>						
<i>Maria " "</i>					<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

107.4 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *183* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Sala Boixach</i>	<i>jefe</i>				<i>52</i>	<i>Prats de M. Barce.</i>	<i>Cat.</i>		<i>U. Hojalatero</i>	<i>J</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gertrudis Paris Cortal</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>Monclà Gerona</i>	<i>Cat.</i>			<i>J</i>	<i>18</i>				<i>CP</i>		
<i>Modesto Sala Paris</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>Badalona Barce.</i>	<i>Cat.</i>			<i>J</i>							
<i>Ignacia " "</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>" " "</i>	<i>" "</i>			<i>J</i>							
<i>Javier " "</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>" " "</i>	<i>" "</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. K. L. H.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Bestit e Hrd				48		Badelma	B ^{na} C ^a		jornalero	B ^{na}						no	no
María Bertran Duran				48		Argentera	P ^a L ^a		))	))						no	no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, pautiendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *184* piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Moreno García</i>	<i>jefe</i>				<i>48</i>	<i>San Sebastián</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>C.</i>	<i>periodero</i>	<i>C.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Maria Navarro</i>	<i>esposa</i>				<i>48</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Juan Moreno Navarro</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Pedro</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Maria</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Concepción</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Sebastián</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Salustiana</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Fernando</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		
<i>Josefa</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>			<i>C</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el fuquillino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5-V-38

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *189* piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Costa Castella</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>C. jornalero</i>	<i>Cataluña</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Mlle' Garriga</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Eulalia Costa Mlle'</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Guari</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *191* piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Pla' Corret</i>	<i>jefe</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>C.</i>	<i>Albañil</i>	<i>C</i>							
<i>Josefa Farró Costa</i>	<i>esposa</i>				<i>33</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>"</i>		<i>C</i>							
<i>Eugenia Pla' Farró</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>			<i>C</i>							
<i>Juan " "</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>			<i>C</i>							
<i>María " "</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>										
<i>Francisco Farró Costa</i>	<i>padre</i>				<i>37</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

S. V. S. H.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Solana Vallés jef.					46	Hebertina	Ciudad L.			L	21						
Marcelina " Hermana					49	"	Barral V.			L	21						
Magdalena Vall Solana sobrina					13	Badajoz	"			L	21						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(8) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 H.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

— pis

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: **vecino, domiciliado, transeúnte**, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Jim

Número 2 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *4*

piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gol Bosch</i>	<i>jefe</i>				<i>52</i>	<i>Gelida</i>	<i>Ba</i>	<i>U. Viduass</i>		<i>45</i>							
<i>Elisa Borrell Gtja</i>	<i>esposa</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>	<i>"</i>		<i>42</i>							
<i>Miguel Gol Bosch</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>19</i>							
<i>José " "</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30. 14.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *6* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Spirito Chanich Barrera</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Liana</i>	<i>B. Ma</i>	<i>U.</i>	<i>jornalero</i>	<i>U.</i>	<i>50</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lucia Chanich Barrera</i>	<i>esposa</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>B. Ma</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>49</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustina Chanich Chanich</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B. Ma</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>Badalona</i>	<i>B. Ma</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>B. Ma</i>			<i>U.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

34.28.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *8* piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Nicolas Paries Paries</i>	<i>jefe</i>				<i>31</i>	<i>Castellón</i>	<i>J</i>	<i>h</i>	<i>labrador</i>	<i>h</i>	<i>4</i>					<i>h</i>	
<i>Margarita Aboue Badia</i>	<i>esposa</i>				<i>31</i>	<i>Cornellá</i>	<i>J</i>	<i>h</i>		<i>h</i>	<i>2</i>					<i>h</i>	
<i>Guillermo Paries Aboue</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>J</i>			<i>h</i>	<i>2</i>					<i>h</i>	
<i>Josefa</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>					<i>2</i>					<i>h</i>	
<i>José</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>					<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

27.3 H.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prin*

Número 10 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Pons Bernal	jefe			67	Badajoz	Extremadura	C.	jornalero	Ext	1	0						
Josefa Mlle. Florita	esposa			65		Extremadura	C.		Ext	1	0						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domoicilla, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 07. 1 72.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Penn*

Número 12

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 19.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*
Número *14* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Padris Prat</i>	<i>jefe</i>				<i>65</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>C.</i>	<i>Albanil</i>		<i>40</i>						
<i>Francisca Gavatella</i>	<i>hija</i>				<i>65</i>	<i>Calret</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>40</i>						
<i>Jaime Padris Gavatella</i>	<i>hijo</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Rosa Fumiguera Garriga</i>	<i>mujer</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Juan Padris Fumiguera</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Christina</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Rafael</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Elisabet</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Joan</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Francisca</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Angela Padris Gavatella</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 de 6 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primer*

Número *16* piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José María Adrogué Ribas jefe</i>					<i>43</i>	<i>Bielsa</i>	<i>Gerona</i>	<i>C.</i>	<i>farolero</i>	<i>C.</i>	<i>23</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María José Comellas esposa</i>					<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>		<i>C.</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Coloma Adrogué José hijo</i>					<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Elvira " "</i>					<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen " "</i>					<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dolores " "</i>					<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

191.5 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número 20

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc.; número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *10* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Palmina Gintat Piles</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Delsolet</i>	<i>Huesca</i>	<i>V.</i>			<i>13</i>						
<i>Rosa Murr Gintat</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Barangot</i>	<i>J.</i>	<i>jornalero</i>			<i>13</i>						
<i>Antonio " "</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>Borich</i>	<i>"</i>			<i>11</i>						
<i>Constantina " "</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>				<i>11</i>						
<i>Maria " "</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Esperanza Toranzo Cayón					66	Badajoz		Viendo	Trabajadora							si	si	
Pedro Batlle y Borra					46	"		"	"							si	si	
María Batlle y Borra					27	"		Batla	"							si	si	
Esperanza Batlle y Sabater					15	"		"	"							si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *40* piso *bajo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador el benigual el benigual</i>	<i>jefe</i>				<i>59</i>	<i>Yarnet</i>	<i>Alicante</i>	<i>V.</i>	<i>journalero</i>	<i>C</i>	<i>54</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María delena el benigual el benigual</i>	<i>esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>		<i>C</i>	<i>54</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Agustina</i>	<i>"</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>		<i>C</i>	<i>54</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Agustina</i>	<i>"</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>		<i>C</i>	<i>54</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>	<i>"</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Feresa</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 or. 40.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *42*

piso *bajas*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Biscari Bassas</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Vallman</i>	<i>B</i>	<i>V.</i>	<i>jornalero</i>	<i>g</i>	<i>19</i>						
<i>Antonia Biscari Petit</i>	<i>hija</i>				<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>g.</i>		<i>g</i>	<i>19</i>						
<i>Amiano Ubens Biscari</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>			<i>g</i>	<i>19</i>						
<i>Feresa Sabada</i>	<i>realquilador</i>				<i>53</i>	<i>Ulldeusa</i>					<i>5</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transcurante, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 V. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *44* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Briz Torrens</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>U.</i>	<i>labrador</i>	<i>U.</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Pera Costell</i>	<i>esposa</i>				<i>35</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jose Briz Pera</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Ignacio " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jose " "</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primer*

Número *46*

piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Piella Oriol</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Yandusa</i>	<i>Barag.</i>	<i>U.</i>	<i>jornalero</i>	<i>6</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ferruella Gmurell</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>qualada</i>	<i>Barag.</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>3</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonia Piella Ferruella</i>	<i>hija</i>				<i>34</i>	<i>Barag.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>		<i>6</i>	<i>3</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisca</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>Barag.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>3</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Piella Ferruella</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Barag.</i>	<i>Barag.</i>	<i>U.</i>	<i>Marinero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>El llamado fue es ante en este fecha por haber venido de Barcelona Barcelona 12 Abril 1915.</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 3H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Paseo*

Número *48* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Remigio Ferrás Albosa</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Veruel G.</i>		<i>jornalero</i>		<i>9</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gertrudis Riprés Albosa</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Palanque</i>	<i>Castellón</i>			<i>6</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isabel Ferrás Riprés</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>			<i>4</i>	<i>pre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Bertrán Albosa</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna G.</i>		<i>"</i>	<i>6</i>	<i>pre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isabel Riprés Albosa</i>					<i>38</i>	<i>Palanque</i>	<i>Castellón</i>				<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio Bertrán Riprés</i>					<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Gasual " "</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 V. 3 H.

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domicilia lo, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *28*

piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (2)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Consuelo Juan Peña</i>	<i>jefe</i>				<i>62</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B</i>	<i>W</i>	<i>comercio</i>	<i>1</i>	<i>9</i>					<i>L</i>	
<i>Enrique Giralte Boies</i>	<i>hermano</i>				<i>44</i>	<i>"</i>	<i>B</i>	<i>W</i>		<i>1</i>	<i>9</i>						
<i>Josefa Priola Giralte</i>	<i>hermana</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>B</i>	<i>W</i>		<i>1</i>	<i>9</i>						
<i>Santiago Giralte Giralte</i>	<i>nieto</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>B</i>	<i>W</i>		<i>1</i>	<i>9</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. V. 24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prim*
Número *80* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Fonolla Gualt</i>					<i>80</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>								
<i>Maria Gariga</i>					<i>75</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Juan Fonolla Gariga</i>					<i>41</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Elvira Gari Codina</i>					<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Aguita Fonolla Gari</i>					<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Juan " " "</i>					<i>5m</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 or. 3 H.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

pisc

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se dirá el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

49. 27

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prima*

Número *90*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Gola Andrés jefe</i>					<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>	<i>U.</i>	<i>1</i>	<i>pre</i>					
<i>Asunción Bellavista Balam capu</i>					<i>33</i>	<i>El Estoril</i>	<i>Bar.</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>15</i>	<i>pre</i>					
<i>Epifania Gola Bellavista hijo</i>					<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>			<i>U.</i>	<i>1</i>	<i>pre</i>					
<i>Marcelina " " "</i>					<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

109.341

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número 92 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Soler Barceló						64	El Barrio de San Juan	C.	Comercio	Este	3						
Angela Bravina Gammale						35	El Barrio de San Juan	"		Este	3						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

107. 138.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *94* piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Blanch Barbosa</i>					<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>	<i>Pintor</i>	<i>U.</i>							
<i>Maria Gairó Vilà</i>					<i>52</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>est</i>							
<i>Guillermo Blanch Gairó</i>					<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>							
<i>Pedro</i>					<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Reservista</i>	<i>militar</i>							
<i>Rosa</i>					<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>est</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 24.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *96* piso *6.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>María Amat Albasot</i>					<i>56</i>	<i>Barceloná</i>	<i>B.</i>	<i>N.</i>		<i>6</i>	<i>3</i>						
<i>José Alabat Amat</i>					<i>26</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>U.</i>		<i>6</i>	<i>3</i>						
<i>Angel " "</i>					<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>3</i>						
<i>Guillem " "</i>					<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>3</i>						
<i>José " "</i>					<i>14</i>	<i>Barceloná</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>3</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Primo

Número 28

piso *h*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Getarina Pla Amat	jefe				54	Yoladell		N.		la	30				si	si	
Raimon Llobes Pla	hijo				28	Badalona		N.	comercio	esta	30				"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 1st.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pium*

Número *100* piso *6.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Bachs Plam</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>V.</i>	<i>jinetero</i>	<i>La</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>hermano</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisca</i>	<i>"</i>				<i>27</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María</i>	<i>"</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonia</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 V. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *102*

piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eduardo Monells Oliver</i>	<i>padre</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>V.</i>	<i>comercio</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>0</i>					
<i>Jaime Monells Vassalt</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>	<i>C.</i>		<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>					
<i>Feresa Pujol Albach</i>	<i>madre</i>				<i>36</i>	<i>Pedro de</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>16</i>	<i>0</i>					
<i>Eduardo Monells Pujol</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>		<i>C.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>					
<i>Maria Monells</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>Barna</i>	<i>B.</i>				<i>6</i>	<i>0</i>					
<i>Bernon</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>B.</i>				<i>6</i>	<i>0</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. N. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *104* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José María Vallmajó</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Lib.</i>	<i>propietario</i>	<i>C.</i>						<i>Li.</i>	
<i>Josefa Calvo Calvo</i>	<i>esposa</i>				<i>35</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>C.</i>							
<i>Enrique Argües Calvo</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>							
<i>Salvador " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

207. 241.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prima*

Número *106* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Torrella Albert</i>	<i>jefe</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>	<i>J</i>	<i>U. jornalero</i>	<i>U</i>								
<i>Carmina Batlle Costa</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>U</i>							
<i>Baldomero Fou Guinart</i>	<i>germano</i>				<i>38</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>" electricista</i>	<i>U</i>	<i>U</i>							
<i>María Torrella Batlle</i>	<i>hija</i>				<i>33</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>U</i>							
<i>Baldomero Fou Torrella</i>	<i>nieta</i>				<i>9</i>	<i>"</i>											
<i>Luis</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30.38.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 yr. 4 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Prim

Número

110-112

piso

Basio

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prim*

Número *116* piso *1*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Turanquero Garija jefe</i>					<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C</i>	<i>albañil</i>	<i>C</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Turanquero Garija esposa</i>					<i>36</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Turanquero Garija hijo</i>					<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerres " " "</i>					<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Gerres Garija Turanquero esposa</i>					<i>68</i>	<i>Figueras</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C</i>	<i>"</i>		<i>18</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Valli Tori sirviente</i>					<i>17</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C</i>			<i>12</i>	<i>1</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *118*

piso *b.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Bosch Quibera jefe</i>					<i>30</i>	<i>Vallmanan</i>		<i>U.</i>	<i>comercio</i>		<i>11</i>					<i>Li</i>	
<i>Rosalía Buch Yasull esposa</i>					<i>30</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>									
<i>Pedro Bosch Buch hijo</i>					<i>3 1/2</i>	<i>"</i>											
<i>Gertrudis " " "</i>					<i>2 1/2</i>	<i>"</i>											
<i>Juan " " "</i>					<i>8 m.</i>	<i>"</i>											
<i>Juan Buch Ginol sugro</i>					<i>53</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>"</i>							<i>Li</i>	
<i>Prime Buch Yasull suñado</i>					<i>73</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>"</i>								
<i>Rosa " " "</i>					<i>18</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>María Bosch Quibera hermana</i>					<i>68</i>	<i>Vallmanan</i>		<i>U.</i>			<i>18</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6 V. 3 H.

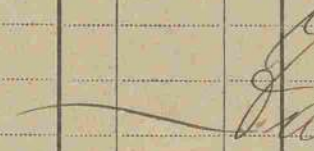
HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Trinidad*

Número 120 piso 6

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
 Taller de composiciones																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primera*

Número *26* 122

piso *6*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Biscarri Figueras</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Vallirana</i>	<i>B.</i>	<i>C.</i>	<i>Medico</i>	<i>C.</i>	<i>42</i>	<i>-</i>					
<i>Dolores Carrete Claret</i>	<i>esposa</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>42</i>	<i>-</i>					
<i>Dolores Biscarri Carrete</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>42</i>	<i>-</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 V. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *124*

piso *2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Planas Busquets jefe</i>					<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C.</i>	<i>Labrador</i>	<i>C.</i>	<i>16</i>						
<i>Joséfa Boliarda Giralt esposa</i>					<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>"</i>		<i>C.</i>	<i>16</i>						
<i>José Planas Boliarda hijo</i>					<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>	<i>16</i>						
<i>Indro " " "</i>					<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>C.</i>	<i>16</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 28.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *124*

piso *10*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ferraz Beniam Gricell</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>P</i>	<i>V.</i>									
<i>Gaume Giralte Beniam</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>V. jornalero</i>	<i>hija</i>								
<i>Rosa " "</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 28.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Irma*

Número 126

piso 10

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 18.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primera*

Número *126* piso *2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Castellá Busch</i>	<i>padre</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>C.</i>	<i>U.</i>	<i>labrador</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>5</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Paula Colomé Donadei</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C.</i>	<i>4</i>	<i>5</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisco Castellá Colomé</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>peluquero</i>	<i>C.</i>	<i>6</i>	<i>12</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Elvira</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 28.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *28*

piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Costa Fornells</i>	<i>jefe</i>				<i>65</i>	<i>Barcelona</i>	<i>J</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>								
<i>Maria Francisca Canals Capis</i>					<i>62</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Francisco Rovira Costa cuñado</i>					<i>50</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>"</i>	<i>pasadero</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Francisca Francisca Canals</i>					<i>48</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>	<i>U.</i>						
<i>Enrique Rovira Francisca sobrina</i>					<i>24</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>"</i>									
<i>Juan " "</i>					<i>20</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>"</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾Núme~~ro~~6

piso *h*

Barcelona. Imp. de La Casa de los Secretarios

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabem de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prim*

Número *147*

piso *be*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
No habilitada																	

1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última sílaba, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

c) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *46 126* piso *Bajos*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Caballé Simó</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>B</i>	<i>U.</i>	<i>comercio</i>	<i>U.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Parro Costa</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>"</i>	<i>B</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rosa Caballé Parro</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>B</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jaime " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>B</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Paula " "</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>B</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joaquín " "</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>B</i>			<i>U.</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

34.344

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. 140*

Número *140* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cecilio Bernal Valero</i>	<i>jefe</i>				<i>66</i>	<i>Penalet</i>	<i>Teruel</i>	<i>V.</i>	<i>comercio</i>		<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Vargis Grande</i>	<i>padre</i>				<i>88</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>Ch.</i>		<i>62</i>	<i>Apr</i>						
<i>Marta Bernal Plana</i>	<i>hija</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B.</i>	<i>"</i>		<i>13</i>							
<i>Carmen Bernal Bernal</i>	<i>nieto</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>B.</i>	<i>Ch.</i>		<i>Apr</i>							
<i>Bertha Bernal Plana</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B.</i>	<i>Ch.</i>		<i>13</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.38

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *142*

piso *2.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Morral Gussó</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Fianza</i>			<i>U. Vidriero</i>		<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Prats Mangas</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisco Morral Prats</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>"</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jaime</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Concepción</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Conservat</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. J. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prima*

Número *142*

piso *bajos*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Tibla Tardá</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>B</i>	<i>Barcelo</i>		<i>U. Vidriero</i>	<i>U. Vidriero</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isela Charich Glosa</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>B</i>	<i>Barcelo</i>		<i>"</i>	<i>U. Vidriero</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Tibla Charich</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>B</i>	<i>Barcelo</i>		<i>U. jornalero</i>	<i>U. jornalero</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gregorio " "</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>B</i>	<i>Barcelo</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isabel " "</i>	<i>"</i>				<i>7</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *reciso, domiciliado, transeunte*, clasificado á cada habitante según el art. 11 de la ley.

304. 2 H.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Prun*

Número 144 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Eduardo Pallach Batlle jefe					66	Barcelona	C.	U.	jornalero	C.	58						
Maria Clara Durich c. hon. esposa					78	Barcelona	C.	U.		C.	U.						
Florencia Pallach Durich hija					40	"	C.	U.		C.	U.						
Mariela Esparrach Pallach ante					18	"	C.	U.		C.	U.						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19. 3 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *146*

piso *6*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Altina Carré jefe</i>					<i>37</i>	<i>U. Felin. U.</i>		<i>U.</i>	<i>permalero</i>	<i>U.</i>	<i>19</i>					<i>U.</i>	
<i>Francisca Giro Serra esposa</i>					<i>40</i>	<i>Badalona</i>				<i>U.</i>	<i>U.</i>					<i>U.</i>	
<i>Carman Altina Giro hijo</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>			<i>U.</i>	<i>U.</i>					<i>U.</i>	
<i>José Giro Serra</i>	<i>casado</i>				<i>37</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>	<i>U.</i>					<i>U.</i>	
<i>Maria Fort</i>					<i>39</i>	<i>Barcelona</i>					<i>24</i>					<i>U.</i>	
<i>Francisco Giro Fort</i>	<i>sobrino</i>				<i>17</i>	<i>Badalona</i>		<i>U.</i>	<i>"</i>		<i>U.</i>					<i>U.</i>	
<i>Feresa " "</i>					<i>14</i>	<i>"</i>					<i>U.</i>					<i>U.</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. G. H. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *148*

piso *h*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Marino Calzada Pineda</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>San Mateo</i>	<i>J</i>	<i>C</i>	<i>labrador</i>	<i>C</i>	<i>1</i>					<i>C</i>	
<i>Joaquina Páez Riquas</i>	<i>esposa</i>				<i>42</i>	<i>San Mateo</i>	<i>J</i>	<i>"</i>		<i>C</i>	<i>1</i>						
<i>Antonio Calzada Páez</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>San Mateo</i>	<i>J</i>	<i>"</i>		<i>C</i>	<i>1</i>						
<i>Rosé</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>Antonia</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3924

AÑO DE 1912

Calle (1) *Orin*

Número 154-132 piso 50

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

Diso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Batlle Bellart		21	Junio	1889	28	Nellpung	Uruguay	Estado	Farmacéutico	Montevideo	11			245	28	4	4
Elvira Fontrodona Mayans						Pelmar	Uruguay	id		"	5				4	4	
Ramon Batlle Fontrodona		8	Octubre	1909	4	Montevideo	Uruguay	Lib.		"	4	5					
Mariano " "		25	Julio	1913		"	"	"		"	7						
							</										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Primer*

Número *108* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Borrás Carré</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Reus Tarrag.</i>	<i>C.</i>		<i>jornalero</i>	<i>C.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>				<i>L.</i>	
<i>Maria Plá Carré</i>	<i>esposa</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C.</i>			<i>C.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>					
<i>Esperanza Borrás Plá</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>							
<i>Jaime " "</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. V. L. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso *le*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Quirós	jefe				60	Badalona	S. L.	C.	journalero	Costa	Yne						
Cecilia Guirach Barrospina					78	Guimerà	Gerida	"			8-						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habito al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la Ley.

19. 14.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Prin

Número 162 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puertas de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Prim*

Número *164* piso *1.*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vives Camps</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>B</i>	<i>U.</i>	<i>Vidriero</i>	<i>U</i>	<i>U</i>						
<i>Maria Font Vidal</i>	<i>esposa</i>				<i>43</i>	<i>"</i>	<i>B</i>	<i>U</i>		<i>U</i>	<i>U</i>						
<i>Antonio Vives Font</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>B</i>	<i>U</i>		<i>U</i>	<i>U</i>						
<i>Trinidad " "</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>B</i>										
<i>Antonia " "</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>B</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.281

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Irma*

Número 466

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza 6 su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.